

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente en materia de daños en carreteras que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la siguiente Propuesta de Liquidación.

Esta Propuesta se encuentra a disposición del interesado-reclamado en la sede del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta (Córdoba), donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento del contenido íntegro y ejercicio de los derechos que le asisten. En el supuesto de no comparecer, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Expediente: DC-20/2019.
- DNI: 80164693X.
- Domicilio: C/ Puerta del Sol, 14.
- Municipio: 14850 Baena (Córdoba).

Extracto de la propuesta de liquidación: Se reclama el abono 2.553,09 € por los daños causados en la carretera A-305 por accidente de tráfico ocurrido el día 17.5.2019, término municipal de Baena, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo matrícula SE-5547-DH, titular con DNI 80164693X.

Transcurridos diez días desde la presente notificación, se comunicará al interesado la Resolución/Liquidación Definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»